

R-DNAT-2011-026

SALTA, 17 de febrero de 2011

EXPEDIENTE Nº 10.819/2006 Cuerpo 1, 2 y 3.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación simple para el "Área de Ecofisiología" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - (Plan 2003); y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Nº 557/10, el Consejo Superior designa al Dr. Francisco Pablo Ortega Baes en el cargo Regular de Profesor en la Categoría de Titular con dedicación simple para la asignatura "Área de Ecofisiología" de las Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 408, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones, el 24 de noviembre de 2010 en el cargo Regular de Profesor Titular con dedicación simple para el "Área de Ecofisiología" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, es necesario dejar aclarado que el Dr. Ortega Baes deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de la Facultad de Ciencias Naturales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de real toma de posesión de funciones del Dr. Francisco Pablo ORTEGA BAES - DNI Nº 16.753.348 - en el cargo de Regular de Profesor en la categoría de Titular con dedicación simple para el "Área de Ecofisiología" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - Plan de Estudios 2003, el 24 de noviembre de 2010 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de esa fecha, o **hasta el 01 de marzo del año siguiente a aquel en el que el citado docente cumpla los 65 años de edad**, si esto se produce antes del período fijado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad, Res. Nº 182/01-CS. y sus modificatorias y, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Establecer que el gasto emergente de la presente designación se atenderá con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, cargo dado de alta (Res. 340/05-CS).

ARTICULO 3º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) contados a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Dejar debidamente aclarado al Dr. Ortega Baes que deberá cumplir además de las



